



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 2 de enero de 2015

Señor



Presente,

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2015-024 de fecha 30 de enero del presente año, la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas nos informó lo siguiente: Que sí se cometió error al consignar el acto contrato de segregación por venta al darle ingreso al documento presentado al asiento 201411021614, pero dicho error fue corregido de inmediato, cuando el documento llegó al área de confrontación/digitación, consignando el servicio correcto (compraventa); también por error el registrador en la observación del documento presentado al asiento 201411021616 consigno que había documento con prioridad registral, tal situación también ya se corrigió; pero para ambos documentos se mantiene la OBSERVACION siguiente: "LA NATURALEZA DEL INMUEBLE NO CONFRONTA. SITUACION DEL INMUEBLE INCOMPLETA", por lo que el interesado deberá subsanar tal observación.

Atentamente,




Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información Institucional